

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-HEP/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LAMPARAS QUIRURGICAS (IOARR 2553932)

Ruc/código :	20536941364	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	TEVIMED S.A.C.	Hora de envío :	11:30:07

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

SOLICITAN:

f)Copia de la resolución del registro sanitario o certificado de registro sanitario, para los equipos requeridos y sus componentes, según la normativa debe la solicitud de este requisito toda vez que no es competencia de DIGEMID?. vigente de DIGEMID...

En consulta al listado de productos que no requieren registro sanitario DIGEMID, se ENCUENTRAN LAS LÁMPARAS QUIRURGICAS.

Por lo tanto, solicitamos al comite, aclarè a que se

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: f **Página: 17**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION ACLARA QUE TODO BIEN (EQUIPO O COMPONENTE O ACCESORIOS) QUE NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, DEBERÁN DE PRESENTAR EL RESPECTIVO DOCUMENTO EMITIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE (DIGEMID).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-HEP/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LAMPARAS QUIRURGICAS (IOARR 2553932)

Ruc/código :	20536941364	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	TEVIMED S.A.C.	Hora de envío :	11:30:07

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario: para los equipos requeridos y sus componentes, según la normativa debe la solicitud de este requisito toda vez que no es competencia de DIGEMID?.

En consulta al LISTADO de productos que no requieren registro sanitario DIGEMID, se ENCUESTRAN LAS LAMPARAS QUIRURGICAS.

Por lo tanto, solicitamos al comite, aclarè la solicitud del requerimiento.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.1.3 **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION ACLARA QUE TODO BIEN (EQUIPO O COMPONENTE O ACCESORIOS) QUE NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, DEBERÁN DE PRESENTAR EL RESPECTIVO DOCUMENTO EMITIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE (DIGEMID).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-HEP/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LAMPARAS QUIRURGICAS (IOARR 2553932)

Ruc/código :	20603355289	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	16:06:58

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En las Bases Administrativas, Literal A01, Página 37, refiere:

'A01 LAMPARA MONTADA EN PARED.'

- OBSERVACIÓN:

A fin de fomentar mayor participación de postores en el proceso y en aras que la Entidad pueda recibir nuestra oferta, se solicita al Comité de Selección modificar este párrafo, debiendo decir:

'A01 LAMPARA MONTADA EN PARED O TECHO.'

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: N/A Literal: A01 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION NO ACEPTA LA OBSERVACIÓN. EL ESPACIO (AMBIENTE) DE LOS SERVICIOS SON LIMITADOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-HEP/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LAMPARAS QUIRURGICAS (IOARR 2553932)

Ruc/código :	20603355289	Fecha de envío :	23/04/2025
Nombre o Razón social :	CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	16:06:58

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En las Bases Administrativas, Literal A11, Página 37, refiere:

'A11 DIAMETRO DE LA CUPULA: 400 mm A 560 mm.'

- OBSERVACIÓN:

A fin de fomentar mayor participación de postores en el proceso y en aras que la Entidad pueda recibir nuestra oferta, se solicita al Comité de Selección modificar este párrafo, debiendo decir:

'A11 DIAMETRO DE LA CUPULA: 400 mm A 740 mm.'

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** N/A **Literal:** A11 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION NO ACEPTA LA OBSERVACIÓN. EL ESPACIO (AMBIENTE) DE LOS SERVICIOS SON LIMITADOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-HEP/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LAMPARAS QUIRURGICAS (IOARR 2553932)

Ruc/código :	20501645517	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VITALTEC S.A.C.	Hora de envío :	13:40:34

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicitar la exigencia de plazo de entrega de 60 días calendario para este requerimiento es muy corto y NO se condice con la realidad de algunos participantes. Estos bienes NO son fabricados en el territorio peruano sino por el contrario habría que importarlos, por lo tanto, el tiempo requerido en las bases es muy corto y se estaría contraviniendo los principios que regulan las contrataciones del estado como son principio de razonabilidad, de libre concurrencia y competencia, trato justo e igualitario, eficacia y eficiencia; toda vez que está fuera de la realidad de muchas empresas que tienen experiencia en estos bienes y los obligaría a desestimar su participación porque con esta exigencia solo se estaría favoreciendo a alguna(s) empresa(s) que ya lo han importado anteriormente y cuentan con stock Lima. Dicho esto, el tiempo de fabricación real según los fabricantes de estos bienes, es de 50 días calendario, el embarque a Perú tomaría 20 días y el desaduanaje, nacionalización y entrega en los almacenes de la entidad tomara 20 días adicionales, es decir, el tiempo real del mercado que se necesita para estos bienes es de 90 días calendarios como mínimo.

Solicitamos al Comité que amplíe el plazo de entrega a 90 días calendarios como mínimo toda vez que es un tiempo real de mercado y a fin de no vulnerar los principios que rigen las contrataciones del Estado como son: El principio de libre concurrencia y competencia, imparcialidad y trato justo e igualitario, razonabilidad, y eficacia y de esa manera promover la mayor pluralidad de postores, y la Entidad obtenga los mejores condiciones de precio y oportunidad evitando que dentro de los costos se incluya innecesariamente la penalidad que graban en contra de los intereses de la entidad y el gasto público del Estado sea eficiente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP I Literal: 1.9 Página: 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION ACEPTA PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN. EL TIEMPO SOLICITADO ES EL PROMEDIO ACEPTABLE EN TODA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS. EL EQUIPO NO TIENE CARACTERISTICAS COMPLEJAS COMO AQUELLOS EQUIPOS QUE AMERITAN UN MAYOR TIEMPO DE ENTREGA. SIN EMBARGO, A FIN DE TENER MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES, EL PLAZO DE ENTREGA QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA: PLAZO DE ENTREGA: 70 DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE DEL DIA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: ENTREGA, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO: 65 DIAS CALENDARIOS. CAPACITACIONES: 5 DIAS CALENDARIOS. PLAZO TOTAL: 70 DIAS CALENDARIOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-HEP/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LAMPARAS QUIRURGICAS (IOARR 2553932)

Ruc/código :	20501645517	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VITALTEC S.A.C.	Hora de envío :	13:40:34

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Estimado comité en las actividades para la capacitación de USUARIO se solicita 8 horas y capacitación al personal de MANTENIMIENTO se solicita 8 horas sin embargo esto genera gastos innecesarios para la entidad es por ello que solicitamos sean reducidas a 4 horas cada una

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 5.2.3 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACEPTA LA CONSULTA PARCIALMENTE, POR LO QUE DEBIDO A LA CANTIDAD Y PROGRAMACIÓN DE LOS USUARIOS ES NECESARIO QUE SE REALICEN EN EL TIEMPO ESTABLECIDO. PARA EL CASO DEL ÁREA TÉCNICA, ESTA SE PUEDE REALIZAR EN 6 HORAS EN RAZÓN DE SU CANTIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-HEP/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LAMPARAS QUIRURGICAS (IOARR 2553932)

Ruc/código :	20501645517	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VITALTEC S.A.C.	Hora de envío :	13:40:34

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

A07 FORMA DE CUPULA: CIRCULAR, CERRADA Y LISA.

A los miembros del comité, solicitar una forma específica de la cúpula de lampara cialitica, limita la participación de otros postores que representan otras marcas de lámparas cialiticas. Por otro lado, la característica de forma específica de la cúpula de una lampara no presenta ningún beneficio clínico directo al paciente. En este sentido, para no vulnerar con la pluralidad de postores se solicita que la especificación sea modificada de la siguiente manera:

A07 FORMA DE CUPULA: CIRCULAR O DE ACUERDO CON CADA FABRICANTE, CERRADA Y LISA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: A07 Página: 37
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION ACEPTA PARCIALMENTE , ASIMISMO, A FIN DE PERMITIR LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES, LA CARÁCTERÍSTICA QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA: A07 FORMA DE CUPULA: CIRCULAR O DE ACUERDO CON CADA FABRICANTE, CERRADA (O POR SECCIONES) Y LISA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-HEP/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LAMPARAS QUIRURGICAS (IOARR 2553932)

Ruc/código :	20501645517	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VITALTEC S.A.C.	Hora de envío :	13:40:34

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

A11 DIAMETRO DE LA CUPULA DE 400 mm A 560 mm

A los miembros del comité, nuestra representada tiene diámetro de cúpula de 641mm que son 81 mm más grande de lo solicitado, aparte este tamaño de cúpula es lo necesario para mantener de manera constante la calidad de luz que cuenta la lampara para los diferentes procedimientos quirúrgicos debido a la cantidad de leds que cuenta. Por esta razón y para fomentar la pluralidad de postores, solicitamos que la especificación sea modificada de la siguiente manera:

A11 DIAMETRO DE LA CUPULA DE 400 mm A 650 mm

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** A11 **Página:** 37
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION NO ACOGE LA CONSULTA. EL ESPACIO DEL AMBIENTE DE LOS SERVICIOS SON LIMITADOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-HEP/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LAMPARAS QUIRURGICAS (IOARR 2553932)

Ruc/código :	20501645517	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	VITALTEC S.A.C.	Hora de envío :	13:40:34

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

A13 LONGITUD TOTAL DEL BRAZO DENTRO DEL RANGO DE 1850 mm A 2000 mm

A los miembros del comité, nuestra representada cuenta con una longitud de brazos para dos cupulas de 1600 y 1700 mm que es lo suficiente para abarcar todo el campo operatorio, esto considerando que la mesa de operaciones a lo mas cuenta con un ancho de 60 cm y un largo de 2 metros y el eje de la lampara esta centrada en el medio de la mesa; es decir se requiere minimo un movimiento útil de 1.2 metros para cada lado. Por esta razón y para fomentar la pluralidad de postores, se solicita que la especificación sea modificada de la siguiente manera:

A13 LONGITUD TOTAL DEL BRAZO DENTRO DEL RANGO DE 1600 mm A 2000 mm

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: A13 **Página: 37**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION NO ACOGE LA CONSULTA, Y SE ACLARA QUE LAS MEDIDAS SOLICITADAS OBEDECEN AL DIMENSIONAMIENTO DEL ESPACIO EN LOS SERVICIOS. LO PROPUESTO SE ALEJA DE LO REQUERIDO Y AFECTARÍA LA ATENCIÓN A LOS PACIENTES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-HEP/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LAMPARAS QUIRURGICAS (IOARR 2553932)

Ruc/código :	20608739280	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	HOMINES KOSMOS E.I.R.L.	Hora de envío :	16:34:03

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

F). COPIA DE RESOLUCION DEL REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO

El objeto de la presente convocatoria LAMPARA QUIRURGICA no requiere de Registro Sanitario según el Listado emitido por la Digemid en su página WEB de los Productos a la Fecha que no Requieren de registro Sanitario

Se presentara como sustento dicho Listado emitido por DIGEMID para sustentar que no se requiere de Registro Sanitario para el punto f)....ES CORRECTA NUESTRA PRECIACION???

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION ACLARA QUE TODO BIEN (EQUIPO O COMPONENTE O ACCESORIOS) QUE NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, DEBERÁN DE PRESENTAR EL RESPECTIVO DOCUMENTO EMITIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE (DIGEMID).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-HEP/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LAMPARAS QUIRURGICAS (IOARR 2553932)

Ruc/código :	20608739280	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	HOMINES KOSMOS E.I.R.L.	Hora de envío :	16:34:03

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

A03 EL CUERPO LUMINOSO DEBE DISTORSIONAR MINIMAMENTE EL FLUJO LAMINAR DEL QUIROFANO
Solicitamos la aclaración del flujo laminar si este debe tener una turbulencia ya que es vital para garantizar iluminación uniforme, eficiente y cómoda, además de cumplir con requisitos técnicos y normativos que aseguran la calidad y seguridad en los espacios iluminados.

SOLICITAMOS ACEPTAR

A03 EL CUERPO LUMINOSO DEBE DISTORSIONAR MINIMAMENTE EL FLUJO LAMINAR DEL QUIROFANO CON GRADO DE TURBULENCIA DE 16° O MENOR

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION NO ACOGE LA CONSULTA Y ACLARA QUE LO PROPUESTO LIMITARÍA LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-HEP/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LAMPARAS QUIRURGICAS (IOARR 2553932)

Ruc/código :	20608739280	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	HOMINES KOSMOS E.I.R.L.	Hora de envío :	16:34:03

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

A11 DIAMETRO DE CUPULA: DE 400MM A 560MM

Solicitamos la aclaración sobre el rango de la cúpula si nuestra apreciación es correcta tenemos el rango de 480mm quisiera la confirmación si estamos cumpliendo con su petición y estamos en el rango solicitado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION ACLARA QUE LA CARÁCTERÍSTICA SOLICITADA CORRESPONDE A UN RANGO, POR TANTO, INVOLUCRA A TODA MEDIDA QUE SE ENCUENTRE DENTRO DE ELLA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-HEP/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LAMPARAS QUIRURGICAS (IOARR 2553932)

Ruc/código :	20566318441	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	COMEDIC EIRL	Hora de envío :	16:39:04

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

B01 TECNOLOGIA DE ILUMINACIÓN: LUZ LED BLANCA

solicitamos considerar la característica de los cambios independientes de cada led ya que esta tecnología no solo mejora la eficiencia y reduce costos, sino que también contribuye significativamente a la sostenibilidad ambiental y la optimización del recurso ya que a diferencia de los sistemas modulares el cambio es incluso toda la fuente de alimentación del chip que son más costosos, por lo que tendrán ahorro significativo a largo plazo.

SOLICITAMOS ACEPTAR

B01 TECNOLOGIA DE ILUMINACIÓN: LUZ LED BLANCA CON CAMBIO DE LED INDEPENDIENTES

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 37**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION NO ACOGE LA CONSULTA Y ACLARA QUE LO PROPUESTO LIMITARÍA LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-HEP/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LAMPARAS QUIRURGICAS (IOARR 2553932)

Ruc/código :	20566318441	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	COMEDIC EIRL	Hora de envío :	16:39:04

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

A10 AJUSTE DE LA INTENSIDAD DE ILUMINACION Y DEL DIAMETRO CON CAMPO DE LUZ DESDE EL MANGO O MANUBRIO

Solicitamos ampliar las características de ajuste de la intensidad de iluminación y del diámetro para una mayor pluralidad de postes y libre participación ya que no afecta el rendimiento óptico ni la usabilidad directa

SOLICITAMOS ACEPTAR

A10 AJUSTE DE LA INTENSIDAD DE ILUMINACION Y DEL DIAMETRO CON CAMPO DE LUZ DESDE EL MANGO O MANUBRIO O PANEL

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA, Y A FIN DE PERMTIR LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES, LA CARACRERÍSTICA QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA: "A10 AJUSTE DE LA INTENSIDAD DE ILUMINACION Y DEL DIAMETRO DE CAMPO DE LUZ DESDE EL MANGO O MANUBRIO O PANEL".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-HEP/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LAMPARAS QUIRURGICAS (IOARR 2553932)

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	17:00:41

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

A07 FORMA DE CÚPULA: CIRCULAR, CERRADA Y LISA.

El flujo de aire en quirófano es esencial para prevenir infecciones, mantener presión positiva, controlar temperatura y eliminar partículas contaminantes. Contamos con diseño circular optimizado para el flujo de aire del quirófano que permite que la ventilación funcione correctamente en el quirófano, asegurando una ventilación homogénea y mejorando la eficiencia del sistema, garantizando un ambiente seguro y estéril para el paciente y el equipo médico. Por lo antes expuesto, ¿Aceptará el comité una cúpula formada por dos secciones o áreas cerradas concéntricas?.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: A07 Página: 37
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION ACEPTA LA CONSULTA PARCIALMENTE , ASIMISMO, A FIN DE PERMITIR LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES, LA CARÁCTERÍSTICA QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA: A07 FORMA DE CUPULA: CIRCULAR O DE ACUERDO CON CADA FABRICANTE, CERRADA (O POR SECCIONES) Y LISA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-HEP/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LAMPARAS QUIRURGICAS (IOARR 2553932)

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	17:00:41

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

A12 DE PESO LIGERO.

Contamos con un peso del cabezal de 13 Kg que permite un fácil posicionamiento y maniobrabilidad de la lámpara cialítica por parte del usuario. Por lo antes expuesto estaríamos cumpliendo con la especificación técnica. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: A12 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION ACLARA QUE SE ACEPTARÁ COMO MÁXIMO 15 KG. COMO EL PESO DEL EQUIPO (SIN CONSIDERAR EL PESO DE LAS BATERIAS), POR LO QUE LA CARACTERÍSTICA QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA: A12 DE PESO LIGERO, DE 15 KG COMO MÁXIMO (SIN CONSIDERAR EL PESO DE LAS BATERIAS).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-HEP/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LAMPARAS QUIRURGICAS (IOARR 2553932)

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	17:00:41

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

D02 CON SISTEMA DE BATERÍA(S) RECARGABLES (PROPIO DEL FABRICANTE) DE RESPALDO ANTE FALLA DE ENERGÍA DE LA RED ELÉCTRICA, DEBE INSTALARSE JUNTO AL EQUIPO Y DEBE BRINDAR UNA AUTONOMÍA MAYOR O IGUAL A DOS (02) HORAS.

Entendemos que el sistema de batería(s) recargable(s) deben ser suministradas por el fabricante de la lámpara quirúrgica y que no necesariamente deben tener la misma marca del equipo: ¿Es correcta nuestra apreciación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: D02 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA, Y A FIN DE PERMITIR LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES LA CARACTERÍSTICA QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA: "D02 CON SISTEMA DE BATERIA(S) RECARGABLES (PROPIO DEL FABRICANTE) O SISTEMA UPS (SEGÚN FABRICANTE) DE RESPALDO ANTE FALLA DE ENERGIA DE LA RED ELECTRICA. DEBE INSTALARSE JUNTO AL EQUIPO Y DEBE BRINDAR UNA AUTONOMIA MAYOR O IGUAL A UNA (01) HORA".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-HEP/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LAMPARAS QUIRURGICAS (IOARR 2553932)

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	17:00:41

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

1.9. Plazo de entrega.

Teniendo en consideración que la mayoría de equipos son importados, se le solicita al comité que el plazo de entrega sea de 75 días

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. I Literal: 1.9. **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION EL COMITE DE SELECCION ACEPTA PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN. EL TIEMPO SOLICITADO ES EL PROMEDIO ACEPTABLE EN TODA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS. EL EQUIPO NO TIENE CARACTERISTICAS COMPLEJAS COMO AQUELLOS EQUIPOS QUE AMERITAN UN MAYOR TIEMPO DE ENTREGA. SIN EMBARGO, A FIN DE TENER MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES, EL PLAZO DE ENTREGA QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA: PLAZO DE ENTREGA: 70 DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE DEL DIA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: ENTREGA, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO: 65 DIAS CALENDARIOS. CAPACITACIONES : 5 DIAS CALENDARIOS . PLAZO TOTAL : 70 DIAS CALENDARIOS .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-HEP/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LAMPARAS QUIRURGICAS (IOARR 2553932)

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	17:00:41

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

e) Se le solicita al comité que solamente se sustente los puntos A, B y C

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. II **Literal:** 2.2.1.1. **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION ACLARA QUE SE DEBE SUSTENTAR TODAS LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS: EL POSTOR DEBERA ADJUNTAR COPIA DE CATÁLOGOS ILUSTRATIVOS, FOLLETOS, MANUALES TÉCNICOS DE OPERACIÓN Y SERVICIO, DATA SHEETS O BROCHURES DE LOS FABRICANTES O DUEÑOS DE LA MARCA Y MODELOS OFERTADOS. EXCEPTO EL ITEM F QUE SE PRESENTARA CON DECLARACION JURADA DEL POSTOR TENIENDO EN CUENTA QUE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL BIEN SE TENDRA QUE SUSTENTAR CON DOCUMENTO QUE AVALEN, CERTIFIQUEN LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES JURADAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-HEP/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LAMPARAS QUIRURGICAS (IOARR 2553932)

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	17:00:41

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

f) Respecto a los equipos que no requieren Registro Sanitario, ¿aceptará el comité el listado de no requiere emitido por DIGEMID?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. II Literal: 2.2.1.1. **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION ACLARA QUE TODO BIEN (EQUIPO O COMPONENTE O ACCESORIOS) QUE NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, DEBERÁN DE PRESENTAR EL RESPECTIVO DOCUMENTO EMITIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE (DIGEMID).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-HEP/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LAMPARAS QUIRURGICAS (IOARR 2553932)

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	17:00:41

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.

Solicitamos al comité que para el Personal Clave se acepte Ingeniero Industrial.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III

Literal: 3.2.

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION NO ACOGE LA CONSULTA. EL PERSONAL CLAVE PROPUESTO NO GUARDA RELACIÓN CON EL ACTIVIDAD A DESARROLLAR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-HEP/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LAMPARAS QUIRURGICAS (IOARR 2553932)

Ruc/código :	20501549801	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	FERCO MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	17:29:24

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

A10 AJUSTE DE LA INTENSIDAD DE ILUMINACION Y DEL DIAMETRO DE CAMPO DE LUZ DESDE EL MANGO O MANUBRIO

Los diseños de cada fabricante están acorde a los distintos modelos que ofrecen, el ajuste de la intensidad se realiza a través del panel táctil, ya que los mangos o manubrios solo se utilizan para mover a la posición correcta la lámpara.

Por lo expuesto, solicitamos ampliar las especificaciones técnicas y permitir la oferta de equipos con ¿AJUSTE DE LA INTENSIDAD DE ILUMINACION Y DEL DIAMETRO DE CAMPO DE LUZ DESDE EL MANGO O MANUBRIO O DEL PANEL TACTIL¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** NA **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Artículo2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION ACEPTA PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, POR LO QUE LA CARACTERÍSTICA QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA: "A10 AJUSTE DE LA INTENSIDAD DE ILUMINACION Y DEL DIAMETRO DE CAMPO DE LUZ DESDE EL MANGO O MANUBRIO O PANEL".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-HEP/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LAMPARAS QUIRURGICAS (IOARR 2553932)

Ruc/código :	20501549801	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	FERCO MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	17:29:24

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

A11 DIAMETRO DE LA CÚPULA: DE 400 MM A 560 MM

Las dimensiones de cada cúpula siempre serán acorde a cada fabricante, los diámetros pueden estar en un rango mayor y eso favorece a tener una mayor amplitud de alcance.

Los fabricantes diseñan cada cabezal acorde a la tecnología que ofrecen, un rango de diámetro puede estar entre los 720mm y funcionan de eficiente sin mayores inconvenientes.

Por lo expuesto, solicitamos ampliar las especificaciones técnicas y permitir la oferta de equipos con ¿DIAMETRO DE LA CÚPULA: DE 400 MM A 720 MM¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** NA **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Artículo2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION NO ACEPTA LA OBSERVACIÓN. EL ESPACIO (AMBIENTE) DE LOS SERVICIOS SON LIMITADOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-HEP/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LAMPARAS QUIRURGICAS (IOARR 2553932)

Ruc/código :	20501549801	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	FERCO MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	17:29:24

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

B09 PROFUNDIDAD DE ILUMINACION (L1 +L2) MAYOR O IGUAL A 60 CM (A 60% DE EC)

La profundidad de iluminación al 60% varia por el tamaño de cada cúpula y esto hace que sea variable el rango que se va a utilizar, ya sea desde 100 CM a más. Cada lámpara pasa por diferentes pruebas para poder ser certificada y aprobada.

Por lo expuesto, solicitamos ampliar las especificaciones técnicas y permitir la oferta de equipos con ¿PROFUNDIDAD DE ILUMINACION (L1 +L2) MAYOR O IGUAL A 100 CM (A 60% DE EC)¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** NA **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Artículo2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION NO ACEPTA LA OBSERVACIÓN. LO PROPUESTO LIMITARÍA LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES. ADEMÁS, LA DIMENSIONES PROPUESTAS SE ENCUENTRAN DENTRO DE LO SOLICITADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-HEP/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LAMPARAS QUIRURGICAS (IOARR 2553932)

Ruc/código :	20501549801	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	FERCO MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	17:29:24

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

1.9 PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega es de sesenta (60) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la firma del contrato.

El presente equipo, por su naturaleza, costo y complejidad, implica que no se mantiene en stock regularmente. Es una práctica común en el mercado que este tipo de bienes se fabriquen o importen únicamente después de obtener la buena pro, lo cual asegura que el equipo sea de reciente fabricación, cuente con la última tecnología disponible y esté alineado con los estándares de calidad requeridos en un contexto clínico y hospitalario.

Además, es importante destacar que el proceso de importación de estos equipos, que incluye la fabricación, los trámites aduaneros, y la logística de transporte internacional, tiene un tiempo estimado entre 90 y 120 días, dependiendo del origen y los trámites específicos del país de procedencia.

Por otro lado, mantener un plazo de entrega reducido de 60 días podría fomentar la provisión de equipos de menor calidad o tecnología obsoleta, provenientes de proveedores que recurren a stock disponible no diseñado específicamente para la presente convocatoria. Esto podría vulnerar los principios que deben regir en toda contratación, establecidos en el artículo 2 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, que exigen garantizar el cumplimiento del interés público, la calidad de los bienes contratados y el adecuado uso de los recursos públicos.

Por lo expuesto, solicitamos al Comité de Selección ampliar el plazo de entrega a 90 días.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.9 **Literal:** NA **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Artículo 2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION ACEPTA PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN. EL TIEMPO SOLICITADO ES EL PROMEDIO ACEPTABLE EN TODA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS. EL EQUIPO NO TIENE CARACTERISTICAS COMPLEJAS COMO AQUELLOS EQUIPOS QUE AMERITAN UN MAYOR TIEMPO DE ENTREGA. SIN EMBARGO, A FIN DE TENER MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES, EL PLAZO DE ENTREGA QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA: PLAZO DE ENTREGA: 70 DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE DEL DIA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: ENTREGA, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO: 65 DIAS CALENDARIOS.
C A P A C I T A C I O N E S : 5 D I A S C A L E N D A R I O S .
P L A Z O T O T A L : 7 0 D I A S C A L E N D A R I O S .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-HEP/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LAMPARAS QUIRURGICAS (IOARR 2553932)

Ruc/código :	20501549801	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	FERCO MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	17:29:24

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

CAPITULO IV
FACTORES DE EVALUACION
B. PLAZO DE ENTREGA

Los equipos requeridos por la entidad, debido a su costo y complejidad no se mantienen en stock. Se importan una vez obtenida la buena pro. Lo cual a su vez garantiza que el equipo es de reciente fabricación y con tecnología actual. La importación de este tipo de equipos demora entre 90 a 120 días.

Si bien el Comité Especial determina los factores de evaluación técnicos a ser utilizados, estos deben ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad y proporcionalidad.

En ese sentido solicitamos al Comité de Selección, retirar el presente factor de evaluación y redistribuir el puntaje, en razón a que se puede obtener un equipo que este en stock de cualquier empresa –proveedora y no tenga la tecnología adecuada, lo cual vulnera los principios establecidos en la ley 30225.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** NA **Literal:** B **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Artículo2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACEPTA LA OBSERVACION SEGÚN LO SOLICITADO. PERO SE ACEPTA PARCIALMENTE, EL TIEMPO SOLICITADO ES EL PROMEDIO ACEPTABLE EN TODA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS. EL EQUIPO NO TIENE CARACTERISTICAS COMPLEJAS COMO AQUELLOS EQUIPOS QUE AMERITAN UN MAYOR TIEMPO DE ENTREGA. SIN EMBARGO, A FIN DE TENER MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES, EL PLAZO DE ENTREGA QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA: PLAZO DE ENTREGA: 70 DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE DEL DIA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-HEP/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LAMPARAS QUIRURGICAS (IOARR 2553932)

Ruc/código :	20501549801	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	FERCO MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	17:29:24

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran bienes similares a los siguientes: LAMPARA QUIRURGICAS RODABLES (O DE TECHO), O EQUIPOS DE CIRUGIA O EQUIPOS DE MONITOREO.

La experiencia del postor es definida en reiterados pronunciamientos del OSCE como el mayor conocimiento o destreza obtenida a partir de la reiteración de una conducta en el tiempo y que su acreditación debe realizarse mediante transacciones o ventas de bienes iguales o de naturaleza semejante a la que se requiere; siendo que un bien similar debe entenderse a aquellos de naturaleza semejante, no iguales, que reúnan alguna o algunas de las características que definen la naturaleza del bien materia del proceso.

En ese sentido la relación de equipos iguales o similares que se indican en las bases limita la participación de postores.

A fin de permitir una mayor participación de empresas que cuentan con experiencia en el mercado, solicitamos al Comité de Selección ampliar el presente requerimiento y aceptar la acreditación de la Experiencia del Postor con la venta de equipos médicos para Sala de Operaciones y/o Central de Esterilización.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225, Artículo2 incisos a) b) c) y e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION ACEPTA PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN. Y A FIN DE PERMITIR LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES LA DESCRIPCIÓN QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA: SE CONSIDERAN BIENES SIMILARES A LOS SIGUIENTES: LAMPARA QUIRURGICAS RODABLES (O DE TECHO), O EQUIPOS DE CIRUGIA (DE USO QUIRÚRGICO) O EQUIPOS DE MONITOREO (MONITORES DE FUNCIONES VITALES, OXIMETROS).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-HEP/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LAMPARAS QUIRURGICAS (IOARR 2553932)

Ruc/código :	20160340534	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	MASTER MEDIC S.A.	Hora de envío :	18:09:26

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

1.9 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 60 días calendarios, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Solicitamos por favor considerar ampliar el plazo de entrega a 120 días calendario, considerando que este equipo médico tiene que importado.

Esta extensión nos permitirá garantizar las condiciones óptimas para la recepción, instalación y puesta en marcha del equipo, asegurando así un proceso adecuado y seguro tanto para su personal técnico como para el nuestro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.9 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION ACEPTA PARCIALMENTE LA CONSULTA. EL TIEMPO SOLICITADO ES EL PROMEDIO ACEPTABLE EN TODA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS. EL EQUIPO NO TIENE CARACTERISTICAS COMPLEJAS COMO AQUELLOS EQUIPOS QUE AMERITAN UN MAYOR TIEMPO DE ENTREGA. SIN EMBARGO, A FIN DE TENER MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES, EL PLAZO DE ENTREGA QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA: PLAZO DE ENTREGA: 70 DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE DEL DIA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: ENTREGA, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO: 65 DIAS CALENDARIOS. CAPACITACIONES : 5 DIAS CALENDARIOS. PLAZO TOTAL : 70 DIAS CALENDARIOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-HEP/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LAMPARAS QUIRURGICAS (IOARR 2553932)

Ruc/código :	20160340534	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	MASTER MEDIC S.A.	Hora de envío :	18:09:26

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

f) Copia de la resolución del registro sanitario o certificado de registro sanitario
Solicitamos por favor considerar dentro de lo indicado la lista de equipos médicos que no requieren registro sanitario, ya que el equipo requerido no requiere y esta dentro de la lista emitida por Digemdid.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION ACLARA QUE TODO BIEN (EQUIPO O COMPONENTE O ACCESORIOS) QUE NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, DEBERÁN DE PRESENTAR EL RESPECTIVO DOCUMENTO EMITIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE (DIGEMID).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-HEP/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LAMPARAS QUIRURGICAS (IOARR 2553932)

Ruc/código :	20160340534	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	MASTER MEDIC S.A.	Hora de envío :	18:09:26

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

5.3 REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL DEL PERSONAL ¿ EXPERIENCIA

Solicitamos agregar al pedido de experiencia ¿EQUIPOS MEDICOS EN GENERAL¿ esto con la finalidad de permitir la mayor participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.3 **Página:** 26
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA. Y A FIN DE PERMITIR LA MAYOR PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL CLAVE. LA DESCRIPCIÓN QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA: SE CONSIDERAN BIENES SIMILARES A LOS SIGUIENTES: LAMPARA QUIRURGICAS RODABLES (O DE TECHO), O EQUIPOS DE CIRUGIA (DE USO QUIRÚRGICO) O EQUIPOS DE MONITOREO (MONITORES DE FUNCIONES VITALES, OXIMETROS). ASIMISMO, LO DESCRITO COMO "EQUIPOS MÉDICOS EN GENERAL" NO ESTARÍAN GUARDANDO RELACIÓN CON EL EQUIPO OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-HEP/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LAMPARAS QUIRURGICAS (IOARR 2553932)

Ruc/código :	20160340534	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	MASTER MEDIC S.A.	Hora de envío :	18:09:26

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

REQUISITOS DE CALIFICACION

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Solicitamos agregar al pedido de experiencia ¿EQUIPOS MEDICOS EN GENERAL¿ esto con la finalidad de permitir la mayor participación de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA. Y A FIN DE PERMITIR LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES LA DESCRIPCIÓN QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA: SE CONSIDERAN BIENES SIMILARES A LOS SIGUIENTES: LAMPARA QUIRURGICAS RODABLES (O DE TECHO), O EQUIPOS DE CIRUGIA (DE USO QUIRÚRGICO) O EQUIPOS DE MONITOREO (MONITORES DE FUNCIONES VITALES, OXIMETROS). ASIMISMO, LO DESCRITO COMO "EQUIPOS MÉDICOS EN GENERAL" NO ESTARÍAN GUARDANDO RELACIÓN CON EL EQUIPO OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-HEP/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LAMPARAS QUIRURGICAS (IOARR 2553932)

Ruc/código :	20160340534	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	MASTER MEDIC S.A.	Hora de envío :	18:09:26

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

A04 PANEL DE CONTROL: TÁCTIL O TECLADO DE MEMBRANA

Nuestra Lampara Cialitica cuenta con sensor óptico no táctil que con solo el movimiento de la mano a una distancia de 5cm se puede realizar el ajuste de la intensidad luminosa, temperatura de color y diámetro de campo, esto para evitar manchar de sangre, los controles de la lampara cialitica.

Por lo expuesto y para permitir la participación de otras tecnologías, solicitamos que la especificación técnica sea de la siguiente manera:

A04 PANEL DE CONTROL: TÁCTIL O TECLADO DE MEMBRANA O SENSOR OPTICO.

Acápites de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 6

Literal: 1

Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION ACOGE LA CONSULTA, POR LO QUE, LA CARÁCTERÍSTICA QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA: "A04 PANEL DE CONTROL: TÁCTIL O TECLADO DE MEMBRANA O SENSOR OPTICO".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-HEP/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LAMPARAS QUIRURGICAS (IOARR 2553932)

Ruc/código :	20160340534	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	MASTER MEDIC S.A.	Hora de envío :	18:09:26

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

A07 FORMA DE CUPULA: CIRCULAR, CERRADA Y LISA

La forma de la cúpula de nuestra lampara cialitica es de forma semicircular
Solicitamos que la especificación técnica sea:

A07 FORMA DE CUPULA: CIRCULAR O SEMICIRCULAR, CERRADA Y LISA.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: 1 **Página: 40**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION NO ACEPTA LA CONSULTA. ASIMISMO, A FIN DE PERMTIR LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES, LA CARÁCTERÍSTICA QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA: A07 FORMA DE CUPULA: CIRCULAR O DE ACUERDO CON CADA FABRICANTE, CERRADA (O POR SECCIONES) Y LISA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-HEP/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LAMPARAS QUIRURGICAS (IOARR 2553932)

Ruc/código :	20160340534	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	MASTER MEDIC S.A.	Hora de envío :	18:09:26

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

El ajuste de la intensidad luminosa y del diámetro de campo de luz se realiza desde el sensor óptico de la lámpara cialítica, solicitamos que la especificación técnica sea:

A10 AJUSTE DE LA INTENSIDAD DE ILUMINACION Y DEL DIAMETRO DE CAMPO DE LUZ DESDE EL MANGO O MANUBRIO O SENOSR OPTICO.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: 1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION NO ACOGE LA CONSULTA Y SE ACLARA QUE, A FIN DE PERMITIR LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES, LA CARACRERÍSTICA QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA: "A10 AJUSTE DE LA INTENSIDAD DE ILUMINACION Y DEL DIAMETRO DE CAMPO DE LUZ DESDE EL MANGO O MANUBRIO O PANEL"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-HEP/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LAMPARAS QUIRURGICAS (IOARR 2553932)

Ruc/código :	20160340534	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	MASTER MEDIC S.A.	Hora de envío :	18:09:26

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

A11 DIAMETRO DE LA CUPULA: DE 400mm A 560mm

La medida de la cúpula de nuestra lampara cialtica es de 590mm x 590mm.

Solicitamos que la especificación técnica sea:

A11 DIAMETRO DE LA CUPULA: DENTRO DEL RANGO DE 400mm A 590mm

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 6

Literal: 1

Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION NO ACEPTA LA CONSULTA. EL ESPACIO (AMBIENTE) DE LOS SERVICIOS SON LIMITADOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-HEP/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LAMPARAS QUIRURGICAS (IOARR 2553932)

Ruc/código :	20551282865	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	C & M TECHNOLOGY S.A.C.	Hora de envío :	18:21:52

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

A13 LONGITUD TOTAL DEL BRAZO DENTRO DEL RANGO DE 1850 mm a 2000 mm.

CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES, YA QUE EN EL MERCADO EXISTEN DIVERSAS MARCAS QUE CUMPLEN CON LO SOLICITADO PERO CON UN RANGO MENOR, LA CUAL NO AFECTA LA FUNCIONALIDAD DEL EQUIPO.

POR ELLO SOLICITAMOS AL COMITÉ PODER ACEPTAR LO SIGUIENTE:

A13 LONGITUD TOTAL DEL BRAZO DENTRO DEL RANGO DE 1660 mm a 2000 mm.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO 6 Literal: A13 **Página: 37**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY N°30225 ART.2 LIBERTAD DE CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION NO ACEPTA LA OBSERVACIÓN. LAS MEDIDAS SOLICITADAS OBEDECEN AL DIMENSIONAMIENTO DEL ESPACIO EN LOS SERVICIOS. LO PROPUESTO SE ALEJA DE LO REQUERIDO Y AFECTARÍA LA ATENCIÓN A LOS PACIENTES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-HEP/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LAMPARAS QUIRURGICAS (IOARR 2553932)

Ruc/código :	20551282865	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	C & M TECHNOLOGY S.A.C.	Hora de envío :	18:21:52

Observación: Nro. 37

Consulta/Observación:

D02 CON SISTEMA DE BATERIA(S) RECARGABLES (PROPIO DEL FABRICANTE) DE RESPALDO ANTE FALLA DE ENERGIA DE LA RED ELECTRICA. DEBE INSTALARSE JUNTO AL EQUIPO Y DEBE BRINDAR UNA AUTONOMIA MAYOR O IGUAL A DOS (02) HORAS

CON LA FINALIDAD DE PERMITIR UNA MAYOR CANTIDAD DE POSTORES SOLICITAMOS QUE EL COMITÉ PUEDA ACEPTAR SISTEMA DE PROTECCIÓN UPS, EL CUAL BRINDA PROTECCIONN AL EQUIPO Y EN CASO DE FALLA ELÉCTRICA BRINDA UNA AUTONOMÍA DE 2 HORAS O MAYOR Y QUEDANDO COMO SIGUIENTE:

D02 CON SISTEMA DE BATERÍA RECARGABLE PROPIO DEL FABRICANTE O SISTEMA DE UPS DE RESPALDO DE RESPALDO ANTE FALLA DE ENERGIA DE LA RED ELECTRICA O SISTEMA UPS. DEBE INSTALARSE JUNTO AL EQUIPO Y DEBE BRINDAR UNA AUTONOMIA MAYOR O IGUAL A DOS (02) HORAS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO 6 Literal: D02 **Página: 37**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY N°30225 ART.2 LIBERTAD DE CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION ACEPTA PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, POR LO QUE A FIN DE PERMITIR LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES LA CARACTERÍSTICA QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA: "D02 CON SISTEMA DE BATERIA(S) RECARGABLES (PROPIO DEL FABRICANTE) O SISTEMA UPS (SEGÚN FABRICANTE) DE RESPALDO ANTE FALLA DE ENERGIA DE LA RED ELECTRICA. DEBE INSTALARSE JUNTO AL EQUIPO Y DEBE BRINDAR UNA AUTONOMIA MAYOR O IGUAL A UNA (01) HORA". SE ACLARA ADEMÁS QUE NO SE PUEDE REEMPLAZAR A LA RED ELÉCTRICA, YA QUE LO QUE SE BUSCA ES QUE EL EQUIPO TENGA AUTONOMÍA ANTE FALLAS DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-HEP/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LAMPARAS QUIRURGICAS (IOARR 2553932)

Ruc/código :	20550358060	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION DOCTOR TEC. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION DOCTOR TEC. S.A.C.	Hora de envío :	18:29:33

Observación: Nro. 38

Consulta/Observación:

Con el fin de evitar un posible vicio de nulidad, se solicita agregar al literal ¿e¿ de documentos de presentación obligatoria, lo siguiente:

Las características técnicas que se deberán acreditar son las siguientes:
Del A01 al A13, B01 al B12 y C01 al C02

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1.1. Literal: e) **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2,

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION ACLARA QUE SE DEBE SUSTENTAR TODAS LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS: EL POSTOR DEBERA ADJUNTAR COPIA DE CATÁLOGOS ILUSTRATIVOS, FOLLETOS, MANUALES TÉCNICOS DE OPERACIÓN Y SERVICIO, DATA SHEETS O BROCHURES DE LOS FABRICANTES O DUEÑOS DE LA MARCA Y MODELOS OFERTADOS. EXCEPTO EL ITEM F QUE SE PRESENTARA CON DECLARACION JURADA DEL POSTOR TENIENDO EN CUENTA QUE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL BIEN SE TENDRA QUE SUSTENTAR CON DOCUMENTO QUE AVALEN, CERTIFIQUEN LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES JURADAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-HEP/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LAMPARAS QUIRURGICAS (IOARR 2553932)

Ruc/código :	20550358060	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION DOCTOR TEC. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION DOCTOR TEC. S.A.C.	Hora de envío :	18:29:33

Observación: Nro. 39

Consulta/Observación:

A13 LONGITUD TOTAL DEL BRAZO DENTRO DEL RANGO DE 1850 mm a 2000 mm.

Es mejor que una lámpara de pared tenga una longitud de brazo menor porque aumenta la estabilidad, reduce el riesgo de vibraciones y facilita el posicionamiento preciso en espacios limitados, por lo que se solicita respetuosamente aceptar lo siguiente:

A13 LONGITUD TOTAL DEL BRAZO DENTRO DEL RANGO DE 1660 mm a 2000 mm.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A13 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2,

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION NO ACEPTA LA OBSERVACIÓN. LAS MEDIDAS SOLICITADAS OBEDECEN AL DIMENSIONAMIENTO DEL ESPACIO EN LOS SERVICIOS. LO PROPUESTO SE ALEJA DE LO REQUERIDO Y AFECTARÍA LA ATENCIÓN A LOS PACIENTES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-HEP/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LAMPARAS QUIRURGICAS (IOARR 2553932)

Ruc/código :	20550358060	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION DOCTOR TEC. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION DOCTOR TEC. S.A.C.	Hora de envío :	18:29:33

Observación: Nro. 40

Consulta/Observación:

D02 CON SISTEMA DE BATERIA(S) RECARGABLES (PROPIO DEL FABRICANTE) DE RESPALDO ANTE FALLA DE ENERGIA DE LA RED ELECTRICA. DEBE INSTALARSE JUNTO AL EQUIPO Y DEBE BRINDAR UNA AUTONOMIA MAYOR O IGUAL A DOS (02) HORAS

Con el fin de permitir una mayor pluralidad de postores de acuerdo a lo señalado en la ley de contrataciones, se solicita respetuosamente aceptar lo siguiente:

D02 CON SISTEMA DE BATERIA(S) RECARGABLES (PROPIO DEL FABRICANTE) DE RESPALDO ANTE FALLA DE ENERGIA DE LA RED ELECTRICA O SISTEMA UPS. DEBE INSTALARSE JUNTO AL EQUIPO Y DEBE BRINDAR UNA AUTONOMIA MAYOR O IGUAL A DOS (02) HORAS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: D02 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2,

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION NO ACEPTA LA OBSERVACIÓN, POR LO QUE A FIN DE PERMITIR LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES LA CARACTERÍSTICA QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA: "D02 CON SISTEMA DE BATERIA(S) RECARGABLES (PROPIO DEL FABRICANTE) O SISTEMA UPS (SEGÚN FABRICANTE) DE RESPALDO ANTE FALLA DE ENERGIA DE LA RED ELECTRICA. DEBE INSTALARSE JUNTO AL EQUIPO Y DEBE BRINDAR UNA AUTONOMIA MAYOR O IGUAL A UNA (01) HORA". SE ACLARA ADEMÁS QUE NO SE PUEDE REEMPLAZAR A LA RED ELÉCTRICA POR UN SISTEMA UPS, YA QUE DE LO QUE SE BUSCA ES QUE EL EQUIPO TENGA AUTONOMÍA ANTE FALLAS DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-HEP/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LAMPARAS QUIRURGICAS (IOARR 2553932)

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:31:47

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Estimados miembros del comité, Con relación al Anexo N° 4 ¿ Plazo de Entrega, y de acuerdo con el punto 1.6. Modalidad de Ejecución (página 14) de las bases del proceso de selección, la modalidad establecida es Llave en Mano. Asimismo, en el Anexo N° 4 se solicita detallar el plazo total. En ese sentido, según el punto 1.9. Plazo de Entrega (página 15), el plazo se debe desglosar:

1. Entrega: XX días calendario.
2. Instalación: XX días calendario.
3. Puesta en funcionamiento: XX días calendario.

Plazo total: 60 días calendario.

Solicitamos al comité confirmar si nuestra interpretación es correcta y si el desglose del plazo debe realizarse de esta manera. Esto permitirá evitar confusiones y ambigüedades en la etapa de presentación y evaluación de ofertas.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXOS Literal: ANEXO 04 Página: 53
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION ACEPTA PARCIALMENTE LA CONSULTA. EL TIEMPO SOLICITADO ES EL PROMEDIO ACEPTABLE EN TODA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS. EL EQUIPO NO TIENE CARACTERISTICAS COMPLEJAS COMO AQUELLOS EQUIPOS QUE AMERITAN UN MAYOR TIEMPO DE ENTREGA. SIN EMBARGO, A FIN DE TENER MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES, EL PLAZO DE ENTREGA QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA: PLAZO DE ENTREGA: 70 DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE DEL DIA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL C O N T R A T O . Q U E D A N D O D E L A S I G U I E N T E M A N E R A : ENTREGA, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO: 65 DIAS CALENDARIOS. C A P A C I T A C I O N E S : 5 D I A S C A L E N D A R I O S . P L A Z O T O T A L : 7 0 D I A S C A L E N D A R I O S .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-HEP/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LAMPARAS QUIRURGICAS (IOARR 2553932)

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:31:47

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Estimados miembros en el punto f) solicitan ¿Copia de la resolución del registro sanitario o certificado de registro sanitario¿ se entiende que en el caso de que el equipo no requiera Registro Sanitario el postor debe presentar un documento donde se indique que no requiere registro sanitario, Consultamos al comité si es correcta nuestra apreciación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: f) **Página:** 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION ACLARA QUE TODO BIEN (EQUIPO O COMPONENTE O ACCESORIOS) QUE NO REQUIERA REGISTRO SANITARIO, DEBERÁN DE PRESENTAR EL RESPECTIVO DOCUMENTO EMITIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE (DIGEMID).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-HEP/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LAMPARAS QUIRURGICAS (IOARR 2553932)

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:31:47

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Sobre el anexo N°6 PRECIO DE LA OFERTA, Estimados miembros del comité consultamos si en el anexo 6 se debe considerar los montos de la PRESTACION PRINCIPAL, PRESTACION ACCESORIA y MONTO TOTAL. Consultamos al comité si nuestra apreciación es correcta y de esa manera evitar confusiones en la etapa de presentación y evaluación de ofertas

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXOS Literal: ANEXO 06 Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA LA CONSULTA. INDICANDO QUE SI ES CORRECTO SU APRECIACION REFERENTE AL PRECIO DE LA OFERTA N°06: PRESTACION PRINCIPAL
PRESTACION ACCESORIA MONTO TOTAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-HEP/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LAMPARAS QUIRURGICAS (IOARR 2553932)

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:31:47

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección, ampliar el plazo de entrega de los equipos ofertados en sesenta (90) días, por motivo de que nuestros equipos vienen directo de fabrica (Alemania), para evitar inconvenientes externos o internos durante su almacenaje,

También se indica por temas la coyuntura mundial, se tiene un desabastecimiento en materias primas y reducción en el personal en fabrica, lo que ocasiona retrasos durante el tiempo de fabricación e importación,

Por último se explica que los fabricantes reconocidos, tienen en estos últimos meses del año, una alta demanda de los equipamientos por lo cual ocasiona otro sustento en tener tiempo de fabricación altos, originando los tiempos de la importación detallada:

¿ fabricación: 35 días
¿ Transporte: 40 días
¿ Desaduanaje: 07 días
¿ Entrega: 08 días
¿ Total : 90 días.

Por el motivo explicado líneas superiores, se pide con mucho respeto, el ampliar la condición del plazo de entrega de la siguiente manera:

PLAZO DE ENTREGA NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9 Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION ACEPTA PARCIALMENTE LA CONSULTA. EL TIEMPO SOLICITADO ES EL PROMEDIO ACEPTABLE EN TODA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS. EL EQUIPO NO TIENE CARACTERISTICAS COMPLEJAS COMO AQUELLOS EQUIPOS QUE AMERITAN UN MAYOR TIEMPO DE ENTREGA. SIN EMBARGO, A FIN DE TENER MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES, EL PLAZO DE ENTREGA QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA: PLAZO DE ENTREGA: 70 DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE DEL DIA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: ENTREGA, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO: 65 DIAS CALENDARIOS. CAPACITACIONES : 5 DIAS CALENDARIOS. PLAZO TOTAL : 70 DIAS CALENDARIOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-HEP/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LAMPARAS QUIRURGICAS (IOARR 2553932)

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:31:47

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Se le consulta al comité de selección, que al instalar la Lámpara Quirúrgica al techo se tiene un mayor alcance para la atención adecuada del paciente, porque además según las Especificaciones Técnicas son detalles exclusivos de una lámpara quirúrgica y no de lámpara examinación el cual esos tipos son ajustes básicos y si se puede instalar en pared, luego como es una lámpara de una sola cúpula es ligera y de fácil instalación en techo incluso se tiene diversas técnicas para instalarlo como por ejemplo colocar soportes metálicos que brinda instalación rápida y de mayor seguridad, pero en pared se tiene el riesgo de saber los datos técnicos de soporte para la preinstalación lo que ocasionaría un riesgo para el paciente si es que no se realiza adecuadamente.

Por tal motivo se pide ampliar la Especificación técnica de la siguiente manera:

A01 LAMPARA MONTADA EN PARED O EN TECHO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO 6 Literal: A01 **Página: 37**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION NO ACOGE LA CONSULTA. EL ESPACIO (AMBIENTE) DE LOS SERVICIOS SON LIMITADOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-HEP/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LAMPARAS QUIRURGICAS (IOARR 2553932)

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:31:47

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Nuestro cabezal de lampara cialitica es de 620mm, es cual es de valor numérico cercano a lo solicitado, por lo que no alteraría su usabilidad y por ende el trabajo de iluminancia al paciente, caso contrario se estaría incumpliendo ¿el principio de la pluralidad de postores¿,

Por lo que se pide ampliar la Especificación técnica de la siguiente manera:

A11 DIAMETRO DE LA CUPULA DE 620 mm O MENOR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** ANEXO 6 **Literal:** A11 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION NO ACOGE LA CONSULTA, EL ESPACIO (AMBIENTE) DE LOS SERVICIOS SON LIMITADOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-HEP/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LAMPARAS QUIRURGICAS (IOARR 2553932)

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:31:47

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Cuando se solicita función de ajuste de temperatura de color, es fundamental contar con al menos tres ajustes diferentes. Esto es necesario para garantizar una gama amplia de tonalidades, desde una luz blanca cálida hasta una luz blanca fría, abarcando un rango de 3800°K a 5500°K. Estos ajustes múltiples son esenciales para distinguir entre los distintos tejidos del paciente, como el hígado, corazón, huesos, entre otros. Lo antes mencionado es recomendado por estudios científicos, y siendo una Institución referente, se debe priorizar.

Por ello, solicitamos especificar lo siguiente:

B06 TEMPERATURA DE COLOR AJUSTABLE DESDE 3800 °K A 5600 °K O RANGO MAYOR.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO 6 Literal: B06 **Página: 37**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION NO ACOGE LA CONSULTA. LO PROPUESTO NO ES NECESARIO PARA LOS SERVICIOS, EN RAZÓN DE QUE EL EQUIPO SE VA A EMPLEAR EN PROCEDIMIENTOS MENORES. ASIMISMO, EL RANGO MENOR PROPUESTO SE ALEJA DE LA LUZ BLANCA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-HEP/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LAMPARAS QUIRURGICAS (IOARR 2553932)

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:31:47

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Según la norma técnica IEC-60601-2-41, piden un valor de Ra igual o mayor de 89, y nuestro fabricante cuenta con 95, por lo que es compatible, además que el ojo humano puede la capacidad de un Ra entre 90 a 95 valores mayores no es detectable,

Por lo que se pide ampliar de la siguiente manera:

B11 INDICE DE REPRODUCCION CROMATICA (CRI) Ra MAYOR O IGUAL A 95.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO 6 Literal: B11 **Página: 37**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION ACOGE LA CONSULTA, POR LO QUE LA CARACTERÍSTICA QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA: "B11 INDICE DE REPRODUCCION CROMATICA (CRI) Ra MAYOR O IGUAL A 95%".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
Nomenclatura : AS-SM-9-2025-HEP/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LAMPARAS QUIRURGICAS (IOARR 2553932)

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	24/04/2025
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:31:47

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Se indica al Comité de Selección, que se debe solicitar un sistema de UPS de autonomía de 01 hora, debido que genera pluralidad de postores y además que según las normas técnicas los hospitales deben contar con grupo electrógeno para los servicios principales, también indicar que con una 01 hora de autonomía se puede finalizar el proceso al paciente, luego se debe considerar la ubicación e instalación del UPS de 02 horas porque su banco de batería será voluminoso y pesado para anclar en pared o en un falso techo, lo que debilitaría la infraestructura del hospital,

Por lo que se pide ampliar la especificación técnica de la siguiente manera:

D02 CON SISTEMA DE BATERIA(S) RECARGABLES (PROPIO DEL FABRICANTE) O SISTEMA UPS (SEGÚN FABRICANTE O CERTIFICADO), DE RESPALDO ANTE FALLA DE ENERGIA DE LA RED ELECTRICA, DEBE INSTALARSE JUNTO AL EQUIPO Y DEBE BRINDAR UNA AUTONOMIA MAYOR O IGUAL A UNA (01) HORAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** ANEXO 6 **Literal:** D02 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA, Y A FIN DE PERMITIR LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES LA CARACTERÍSTICA QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA: "D02 CON SISTEMA DE BATERIA(S) RECARGABLES (PROPIO DEL FABRICANTE) O SISTEMA UPS (SEGÚN FABRICANTE) DE RESPALDO ANTE FALLA DE ENERGIA DE LA RED ELECTRICA. DEBE INSTALARSE JUNTO AL EQUIPO Y DEBE BRINDAR UNA AUTONOMIA MAYOR O IGUAL A UNA (01) HORA".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null